

Memorando de Entendimiento

Entre la

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

Y

University Corporation for Atmospheric Research (Corporación Universitaria para la Investigación Atmosférica (UCAR, por su Sigla en Inglés)

Actuando en Representación de

National Center for Atmospheric Research (Centro Nacional para la Investigación Atmosférica (NCAR, por su Sigla en Inglés).

El presente Memorando de Entendimiento (MOU), que entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma se suscribe entre University Corporation for Atmospheric Research (UCAR), actuando en representación de National Center for Atmospheric Research (NCAR), James W. Hurrell, varón, norteamericano, con Pasaporte de los Estados Unidos de América No. 477035668, y Leisa Lord, mujer, norteamericana, con dirección postal en 3090 Center Green Drive, Boulder, Colorado 80301; quiénes no necesitan interprete por entender el idioma español y por la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), Gerente General de ETESA, Ing. Iván Barría Mock, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad N° 8-465-692, debidamente autorizado mediante poder general inscrito en la ficha 340443, documento 2644545, Sección Mercantil del Registro Público de Panamá con dirección postal en ETESA, Ave. Ricardo J. Alfaro, El Dorado, Edif. Sun Tower Mall, Piso 3, Apartado 0816-01552, Panamá. En el presente documento, UCAR y ETESA podrán ser mencionados como tal en forma individual, o "LAS PARTES", en conjunto.

1. Alcance de las actividades

El presente **MOU** ofrece un marco de trabajo para la cooperación científica y técnica con el objetivo de: Mejorar la red de observación hidrometeorológica, las capacidades de pronóstico meteorológico, climático e hidrológico, promover la investigación sobre Variabilidad y Cambio Climático, el conocimiento de los impactos climáticos actuales y futuros sobre los recursos hídricos en Panamá, mejorar las aplicaciones con datos meteorológico y climáticos a los distintos sectores de la economía. Asimismo, tiene por objeto desarrollar una cooperación más estrecha entre las partes y promover los esfuerzos conjuntos para su mutuo beneficio.

Con sujeción a la disponibilidad de fondos y recursos, así como al mutuo acuerdo de las partes, se podrán realizar las siguientes actividades generales de cooperación en diversas áreas:



- Intercambiar información.
- Intercambiar instrumentos y equipos científicos.
- Posibilitar las visitas científicas de cada una de las partes a las instituciones de la otra.
- Facilitar entrenamiento de estudiantes y profesionales.
- Convocar a reuniones, seminarios o talleres científicos.
- Participar mutuamente en la investigación y capacitación científica.
- Identificar oportunidades para financiamiento y la publicación de documentos científicos.

Cada actividad estará reforzada por propuestas subsiguientes que concertarán actividades, recursos, personal requerido y apoyos específicos. Aun cuando no se expresa la forma de concretar las actividades, estas propuestas cuando corresponda, deberán establecerse por medio de Acuerdos Específicos firmados entre los representantes legales o apoderados generales de ambas partes.

2. Responsabilidad de cada Grupo

Una vez se concreten Acuerdos Específicos, y los mismos impliquen manejo de fondos públicos, se deberá someter a la consideración del Gerente General o la Junta Directiva según lo establece nuestro pacto constitutivo y normativas legales que rigen las actuaciones de ETESA. Igualmente, como se trata de un MOU, corresponderá en los Acuerdos Específicos detallar los compromisos individuales de cada parte, que deberán estar dentro de las atribuciones y competencias de cada una, las actividades, recursos, personal requerido y apoyos específicos.

3. Plazo del MOU y prórrogas

Se tiene como tiempo de duración del MOU un período de 5 años a partir de la fecha de su firma, y será prorrogado automáticamente por el mismo término salvo que alguna de LAS PARTES notifique su intención de no prorrogarlo con al menos 3 meses de anticipación a su vencimiento. El presente MOU podrá ser modificado y prorrogado por mutuo acuerdo de las partes. Asimismo, cancelado unilateralmente por notificación escrita razonada de una de ellas, con tres (3) meses de anticipación, siempre que no se afecten derechos adquiridos, obligaciones contraídas y que dicha cancelación permita llevar a feliz término los proyectos que en ese momento se encuentren en la etapa de ejecución.

4. Confidencialidad

ETESA entiende y reconoce que UCAR es una institución de investigación abierta y que la mayor parte de su trabajo se compone de investigación básica divulgada públicamente. ETESA y UCAR a la firma de este documento, se compromete a mantener confidencialidad en los asuntos que lo requieran y a divulgar de común acuerdo aquellos que sean necesarios.



5. Otros contratos

De ser necesario, cuando corresponda, se acuerda que LAS PARTES podrán establecer obligaciones y términos relacionados con interpretaciones, manejo de la información confidencial o transferencia de fondos, mediante acuerdo o contrato aparte.

6. Cancelación

Cualquiera de las partes podrá cancelar el presente MOU sin motivo alguno, siempre y cuando la parte que cancela notifique por escrito a la otra con al menos con tres (3) meses de antelación.

7. Notificaciones

Todas las notificaciones por escrito entre UCAR y ETESA en relación con el presente MOU se enviarán a las respectivas direcciones de las partes o a las personas físicas que estas designen oportunamente por escrito, conforme a lo siguiente:

Por NCAR

Contacto técnico:
Dr. Paul Kucera
Research Applications Laboratory
NCAR
P.O. Box 3000
Boulder, CO 80307
+1 303 497-2807
pkucera@ucar.edu

Por ETESA

Contacto técnico:
Edilberto B. Esquivel M.
Director de Hidrometeorología
Representante Permanente
De Panamá ante la OMM
Ave. Ricardo J. Alfaro
Edificio Sun Tower Mall
Torre B. piso 3.
+507 5013849/5013848
eesquivel@etesa.com.pa

Por UCAR

Contacto administrativo:
Ms. Leisa Lord
Contracts Office
UCAR
P.O. Box 3000
Boulder, CO 80307
+1 303 497-2143
leisal@ucar.edu

Por ETESA

Contacto administrativo:
Iván Barría Mock
Gerente General de ETESA
Ave. Ricardo J. Alfaro
Edificio Sun Tower Mall
Torre A. piso 3.
+507 5013801/5013802
mgmartinez@etesa.com.pa

**Empresa de Transmisión
Eléctrica, S.A.**

**University Corporation for
Atmospheric Research**

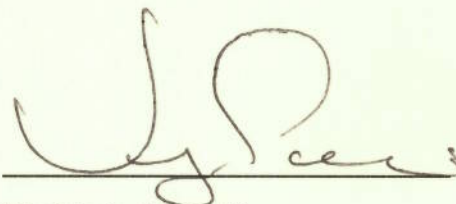
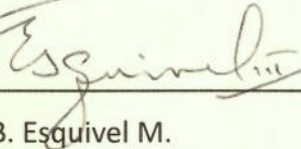


Iván Barría Mock
Gerente General de ETESA

James W. Hurrell
Director de NCAR

Fecha: Feb 20th, 2015

Fecha: 2/20/15



Edilberto B. Esquivel M.
Emb., Representante Permanente
de Panamá ante la Organización
Meteorológica Mundial

Virginia L. Taberski
Contracts Director

Fecha: 20 Febrero 2015

Fecha: 20 febrero 2015

